

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8219 *Resolución de 30 de abril de 2009, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica la suspensión del Convenio celebrado con el Ayuntamiento de Barlovento.*

Habiéndose suspendido por mutuo acuerdo el Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Barlovento, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la suspensión de dicho Convenio por el plazo de un año, a partir del 6 de abril de 2009.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de abril de 2009.—El Director General del Catastro, Ángel Manuel Álvarez Capón.